

DIARIO OFICIAL



DE AVISOS DE MADRID

PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN
 Madrid 2 pesetas al mes.—Provincias 6 pesetas al trimestre.—Estranjero: Unión Postal 15 francos al trimestre.—Otros países 15 francos al año
Los pagos serán adelantados
 Numero suelto del día 10 cts.—Atrasado 50

HORAS DE DESPACHO
 De diez á doce y de tres á siete.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Almirante, 15
 BAJO IZQUIERDA
 TELÉFONO 2.931

HORAS DE DESPACHO
 De diez á doce y de tres á siete.

PRECIO DE ANUNCIOS
 Oficiales..... 50 céntimos (1.ª)
 Particulares..... 75
Los pagos serán adelantados
 Numero suelto del día 10 cts Atrasado 50

PARTE OFICIAL

DR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

SUMARIO DE LA

"Gaceta" de ayer

PARTE OFICIAL

Ministerio de la Gobernación

Real decreto promoviendo al empleo de inspector general del Cuerpo de Telégrafos á D. Pedro Macías y Estrada.
 Otro ídem íd. de inspector del Cuerpo de Telégrafos á D. José Amado é Ibáñez.
 Otro ídem íd. de jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos á don Benigno Valentín Margarida y Bernabé.
 Otro nombrando vocales de la Junta de Patronato del Real Dispensario antituberculoso Victoria Eugenia á las señoras doña María Fernández de Canalejas y doña Carmen Escario de Molero.
Ministerio de Fomento:
 Real decreto estableciendo un ser-

vicio especial de policía en los distritos de las provincias que se indican.
 Otro transformando la Junta de obras del puerto de Melilla en Junta de Fomento.
 Otro encargando á los gobernadores civiles de las provincias de la ejecución en las mismas de la vigente ley de Extinción de las plagas de campo y defensa contra ellas de 21 de Mayo de 1908.
 Otro autorizando al ministro de este Departamento para destinar en comisión al Consejo de Obras públicas un ingeniero de jefe de caminos, canales y puentes, que auxiliará los trabajos dicho Cuerpo consultivo.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

Sesión del día 25 de Octubre de 1910
 Señores que asistieron: Sanz Matamoros (presidente); Hita (vicepresidente); Campos, conde de Clonard, conde de Limpias y Matanzas.
 Abierta la sesión á las diez en punto de la mañana, bajo la presidencia del Sr. D. Luis Ceferino Sanz Matamoros (vicepresidente de la Comisión provincial), y con asistencia de los señores vocales facultativos D. José de Urrutia y D. Justo Gavalvá, fué leída y aprobada el acta de la anterior.
 Acto seguido la Comisión procedió al juicio de excepciones y clasificación de mozos del actual replazo y revisión de años ante-

rios, obteniendo el siguiente resultado.
Reemplazo de 1910
 Universidad
 98, Crescencio de Juan Pérez, relevado de prófugo. Clasificado por la Tenencia de alcaldía, nada alegó. Soldado.
 Algete
 5, Manuel de la Vega Ortíz, relevado de prófugo. Reconocido, resultó inútil. Soldado.
 Lugo
 220, José López Saa, reconocido inútil, temporal. Remítase la oportuna certificación á la Comisión mixta de Lugo.
 Oviedo
 228, Juan Bautista Neira y Francés, ídem íd. ídem íd. íd. á ja de Oviedo.
 Hospicio
 39, Francisco Elizaga Reillo, queda relevado de la nota de prófugo. Pendiente de clasificación por el distrito.
 Palacio
 305, José María Jiménez Páez Jaramillo, ídem íd. Pendiente de talla.
Reemplazo de 1909.—Revisión
 Centro
 181, Francisco Martínez Corro, relevado de prófugo. Reconocido ante la Comisión mixta de Oviedo, resultó inútil. Continúa excluido temporal.
 Vallecas
 24, Bruno Camino Capitán, se desestima excepción del caso 9.º del artículo 87, por no ser de las comprendidas en el 149 de la ley.

Montejo de la Sierra
 1, Teodoro Martín Frutos, soldado por haber obtenido la talla de 1'569 m. en la revisión practicada ante el Ayuntamiento en el presente año.
 Centro
 127, León Fernández de la Vara Sáez, queda relevado de la nota de prófugo. Pendiente de clasificación por el distrito.
Reemplazo de 1908.—Revisión
 Congreso
 115, Ignacio Muñoz Rico, soldado condicional comprendido en el caso 2.º del artículo 87 y 149 de la ley.
 Hospicio
 191, Nicolás Alonso Díaz, soldado condicional comprendido en el caso 1.º del artículo 87 y 149 de la ley.
 Navalcarnero
 8, Gregorio Benito Alvarez, se devuelve el expediente al juez instructor para su ampliación.
Reemplazo 1907.—Revisión
 Inclusa
 109, Eduardo Menéndez García, relevado de prófugo; reconocido ante la Comisión mixta de Oviedo, resultó inútil; excluido por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.
 Previamente se hizo constar por los comisionados que en representación de los pueblos y distritos para hoy citados concurren á este acto, la identidad de los mozos, padres y hermanos, sujetos á reconocimiento y talla á los efectos del artículo 129 del Reglamento, sin que se formulase sobre

este particular reclamación alguna.
 Igualmente se instruyó á los interesados, han de recurrir en los casos procedentes ante la superioridad en los términos y plazos que la Ley establece.
 Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que firman el señor presidente y demás vocales, conmigo el secretario de que certifico.

EDICTOS Y SENTENCIAS

EDICTO

En virtud de lo mandado por el señor juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, en providencia fecha dieciséis de los corrientes, dictada en autos ejecutivos, iastados por los señores don Federico y don José Espinós y Juliá, acreedores solidarios, contra el excelentísimo señor don Guillermo Mariátegui y Pérez de Barradas, conde de San Bernardo, sobre pago de pesetas, importe de un préstamo hipotecario, sus intereses y costas, se pone en venta en pública subasta por término de veinte días la casa situada en esta capital y en su calle de Prim, antes Sauco, número dos moderno, distrito municipal de Buenavista, barrio del Almirante, que linda: al Norte ó fachada con el Ministerio de la Guerra y dicha calle; al Sur ó testero con la casa número doce de la calle del Barquillo; al Saliente ó izquierda con el Ministerio referido de la Guerra y al Poniente ó dere-

cha con la casa también de la calle del Barquillo, número doce, midiendo el solar de la finca dos mil seiscientos setenta pies, equivalentes á doscientos siete metros cuadrados veinticinco decímetros, y constando la edificación en planta de sótano, en las tres primeras crujías, planta baja para tiendas, principal, segunda, tercera y cuarta, dividida cada una de ellas en dos habitaciones á derecha é izquierda, y por último planta de bohardillas, con dos azoteas y cuartos de plancha.
 Sale á la venta por el precio tipo de ciento cincuenta y cinco mil pesetas, fijado en la escritura que es base de los procedimientos y se advierte á los licitadores que el remate tendrá lugar el día veintuno de Enero próximo, á las dos y media de su tarde en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho precio; que habrán de consignar para tomar parte en la subasta, bien sea en el Juzgado ó bien en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y por último que los títulos de propiedad de la finca consistentes en un testimonio de particulares de la hijuela del demandado estarán de manifiesto en la Escribanía del que refrenda para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta que deberán conformarse con ellos sin tener derecho á exigir ningunos otros.

VÍCTOR HUGO 101

rás sin duda al buen abate Leandre Crameau del Petit Goáve. Dile que, gracias á diez años de esfuerzos gloriosos, has terminado la iglesia de la Ansé-á-Veau. ¡Adiós, genio transcendental; masón modelo! Como se ve, su máscara de fracmasón no le privaba de llevar su nariz postiza de católico: la primera le conciliaba con los hombres del progreso, la segunda con los de orden. Declarábase blanco de pura raza, odiaba á lo negros, y sin embargo habría admirado de seguro á Soulouque. En Burdeos, en 1815, había sido polizonte; en aquella época el humo de su realismo le salía de la frente bajo la forma de un inmenso plumero blanco. Había pasado su vida eclipsándose; apareciendo, desapareciendo y reapareciendo. Era un pícaro de cuatro suelas. Sabía el turco; el lugar de «guillotiné», decía «néboisé». Había sido esclavo en Trípoli, en casa de un taleb, donde había aprendido el turco á palos; tenía el cargo de ir cada tarde á las puertas de las mezzitas á leer en alta voz ante los fieles el Korán, escrito en unas tablillas de made-

100 LOS TRABAJADORES DEL MAR

tes letras. No había otro más quisquilloso que él en cuestiones de honor. Se batía y mataba.
 La fuerza sirviendo de máscara á la astucia: tal era Rantaine. Un magnífico puñetazo suyo aplicado en una feria sobre una «cabeza de moro», le había conquistado en otro tiempo el corazón de Lethierry.
 En Guernesey se desconocían por completo sus abigarradas aventuras. Si cada destino tiene su traje especial, el destino de Rantaine debía estar vestido de arlequín. Había visto el mundo y sabía vivir; era un circunnavegante. Sus oficios eran un diapasón. Había sido cocinero en Madagascar, pajarero en Sumatra, general en Honolulu, periodista religioso en las islas Galápagos, poeta en Oomrawuttee, fracmasón en Haiti. Con este último carácter había pronunciado en el Gran-Goáve una oración fúnebre, de la cual los periódicos locales han conservado este fragmento... «¡Adiós, pues, alma bella! En la azulada bóveda de los cielos, hacia la cual tiendes ahora tu vuelo, encontra-

VÍCTOR HUGO 97

III

Rantaine

Unos cuarenta años antes de la época en que acontecía lo que venimos refiriendo, había en el rastro de París, junto al muro de circunvalación, entre la Fosseaux-Lions y la Tombe Issore, una vivienda sospechosa. Era una casa aislada. Allí vivía con su mujer y su hijo, una especie de bandido de levita antiguo pasante de procurador en el Chatelet, sencillamente transformado en ladrón.
 Más tarde figuró en los tribunales de justicia. Llamábase la familia Rantaine. En la casa y encima de una cómoda de caoba se veían dos jarras de porcelana fioreada, leyéndose con letras doradas en uno: «Recuerdo de amistad», y en el otro: «Prueba de aprecio». El niño estaba en aquel chiribitil respirando la atmósfera

Madrid, diecisiete de Diciembre de mil novecientos diez.
V.º B.º
El juez de 1.ª instancia,
Manuel Moreno.
Ante mí,
Esteban Unzueta.
(A.—504.)

SENTENCIA
Madrid catorce de Diciembre de mil novecientos diez.
Don Alejandro García del Pozo, juez de primera instancia del distrito del Hospicio.

Vistos los presentes autos declarativos de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, D. Francisco Pingarrón Yárritu, arquitecto y de esta vecindad, dirigido por el letrado D. Francisco Javier Cabañas y Caballero, y representado por el procurador D. Hilario Dago, y de otra como demandados, constituidos en rebeldía, representados, por tanto, por los Estrados del Juzgado, doña Isabel Pérez Carreira, doña Zenaida Rodríguez Pérez, D. Antonio Giménez Bandrés, D. Mariano Giménez Iguacil, don Lino Jalva Giménez, D. Francisco Rodríguez López, como representante legal de sus hijos menores D. Vicente, D. José, D. Ismael y D. Augusto Rodríguez Pérez, y los derecho-habientes de D. Francisco Giménez Anaya y de doña María, doña Paula y doña Dolores González Añover; y el Ministerio fiscal en representación de estos derecho habientes cuya existencia se ignora; el objeto del juicio es obtener la adjudicación de inmueble poseído en comunidad.

Fallo:
Que debo declarar y declaro que los demandados vienen obligados á ponerse de acuerdo para la adjudicación á uno de los conductos, indemnizando á los demás, del hoy solar correspondiente á la casa número setenta y siete moderno de la calle de Hortaleza á que la demanda se contrae, y á que si no hubiera acuerdo para esta adjudicación se proceda á la venta de dicho inmueble y al reparto de su precio, mandando que la indemnización ó el precio que correspondiera á las tres cuartas partes del solar, que pertenece en usufructo á doña Isabel Pérez Carrera y ha de pasar á su muerte, en pleno dominio, á sus hijos, si los dejare, ó otras personas en su defecto, se deposite en el establecimiento público procedente hasta que, ocurrido el fallecimiento de dicha señora, se conozcan los he-

rederos en pleno dominio de dichas tres cuartas partes.
Esta sentencia, por la rebeldía de los demandados, será notificada en la forma especial correspondiente.
Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.
Alejandro García del Pozo.

La sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva preceden, fué publicada en hora de audiencia en el mismo día de su fecha.
Y para insertar en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta corte se expide el presente en Madrid á dieciséis de Diciembre de mil novecientos diez.
V.º B.º
El señor juez,
García del Pozo.
El actuario,
J. M.ª de Antonio.
(A.—505.)

EDICTO
En los autos incidentales promovidos por el procurador don José María Fernández Daganzo; á nombre de la Compañía de Seguros «La Fonciere», contra la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal y el señor fiscal municipal, sobre extravío de veinte obligaciones de la Compañía demandada, nulidad de estos títulos y expedición de los duplicados, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia
En la villa y corte de Madrid á doce de Diciembre de mil novecientos diez; el señor don Rafael García Vázquez, juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de la misma, habiendo visto los presentes autos incidentales seguidos á instancia de la Compañía de Seguros «La Fonciere», domiciliada en París, Francia, y en su nombre el director gerente de la misma en España, don Eduardo Junca Greil, mayor de edad, de esta vecindad, representado por el procurador don José María Fernández Daganzo y defendido por el abogado don Pedro Antonio Villahermosa, contra la Compañía de ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal, también de esta vecindad, sin representación ni defensa por hallarse declarada en rebeldía, y el señor fiscal municipal, sobre extravío de veinte obligaciones de la Compañía demandada, nulidad de estos títulos y expedición de los duplicados y

Fallo
Que debo declarar y declaro en favor de la Compañía de Seguros «La Fonciere», como subrogada en los derechos de la Sociedad Crédito Industrial y Comercial de París, la propiedad de las veinte obligaciones de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal, emisión de mil ochocientos ochenta y uno, números cinco mil doscientos sesenta y tres, doce mil novecientos setenta y siete, doce mil novecientos setenta y ocho, quince mil ochocientos treinta y seis, dieciséis mil ochocientos veintiséis, dieciséis mil novecientos setenta y cuatro, dieciocho mil ochocientos ochenta y tres, dieciocho mil ochocientos ochenta y cuatro, dieciocho mil ochocientos ochenta y cinco, dieciocho mil ochocientos ochenta y seis, cuarenta y seis mil setecientos sesenta y dos, sesenta mil ciento sesenta y uno, sesenta mil ciento sesenta y dos, sesenta mil ciento sesenta y tres, ochenta mil seiscientos veintidós, ochenta y siete mil trescientos tres, noventa y ocho mil novecientos veintisiete, noventa y ocho mil novecientos veintiocho y ciento cuatro mil quinientos cinco, de quinientas pesetas de valor nominal cada una; estimando asimismo la demanda incidental formulada á nombre de la repetida Sociedad de Seguros, sobre extravío de los relacionados títulos al objeto de que transcurridos cinco años, á contar desde las publicaciones hechas de la denuncia en los periódicos oficiales españoles, sin haberse formalizado oposición á la misma, pueda decretarse la nulidad de aquéllos, comunicándole á la Compañía de que proceden para la emisión de los duplicados que anulen los primitivos y produzcan análogos efectos para el pago del capital que representan y de sus intereses.
Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en la Gaceta de Madrid, Boletín Oficial y DIARIO DE AVISOS de la misma provincia, sirviendo á la vez de notificación á la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal, por hallarse constituida en rebeldía, á no ser que por la parte demandante se solicite la notificación personal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

R. García Vázquez.

Publicación
Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública hoy doce de Diciembre de mil novecientos diez, de que doy fe:
Ante mí,
Angel Angulo.

Y para su inserción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS, á fin de que á su vez sirva de notificación á la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal, se expide el presente en Madrid á dieciséis de Diciembre de mil novecientos diez.
V.º B.º
El juez de primera instancia,
García Vázquez.
El escribano,
Angel Angulo.
(A.—510.)

CEDULA DE CITACION
En virtud de providencia dictada en 13 del actual por el señor juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta corte, en los autos seguidos por doña Luisa Güell y Tomás y D. Enrique Hernández Alvarez, albaceas testamentarios de D. Manuel Alvarez Mon, contra doña Vicenta y doña Manuela Pérez García, don Rafael Pérez Alonso y doña Paula Aznar y Galindo, cuyos domicilios y paraderos se ignoran, y contra otra señora, sobre división del terreno que formó parte de la finca señalada con los números seis y seis duplicado de la Ronda de Atocha, con accesorios á la calle del Doctor Fouquet, número veinticinco, de esta corte, en común poseído con D. Manuel Alvarez Mon y Azuela, cuya representación ostentan dichos albaceas, hoy, en ejecución de sentencia, se cita por la presente cédula á los referidos demandados doña Vicenta y doña Manuela Pérez García, D. Rafael Pérez Alonso y doña Paula Aznar y Galindo, á fin de que en el plazo de quince días siguientes á la inserción de la misma en los periódicos oficiales, comparezcan á prestar la conformidad á la división y adjudicación del terreno antes descripto, y que vienen obligados por la sentencia dictada en treinta de Junio de mil novecientos nueve en el mencionado pleito, bajo apercibimiento, que de no comparecer, se les tendrá por conformes con toda eficacia, y cumplida y ejecutada en todas sus partes.
Madrid, diecisiete de Diciembre de mil novecientos diez.—El es-

cribano, Licenciado Fulgencio Muzas.
(A.—511.)

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Venciendo en 1.º de Enero de 1911 un trimestre de intereses de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, representados por el cupón número 37, unidos á los títulos de la Emisión de 31 de Julio de 1900, los intereses de Inscripciones nominativas de igual renta, y el cupón número 6 de los títulos del 4 por 100 amortizable, emitidos en virtud de la ley de 26 de Junio de 1908, esta Dirección general, en virtud de la autorización que le ha sido concedida por Real orden de 19 de Febrero de 1908 y Real decreto de 27 de Junio de 1908, ha dispuesto: que desde el día 1.º de Diciembre próximo se admitan por el Negociado de Recibo de sus oficinas, todos los días no feriados, de nueve á doce de la mañana, los cupones de las referidas deudas del 4 por 100 interior y amortizable á los créditos originales según clase, á fin de que oportunamente se efectúe el pago de los mismos.

La presentación de dichos valores se hará precisamente en las facturas impresas que para cada una de ellas se facilitarán gratis en la portería de este Centro Directivo, y en ellas consignarán los interesados todos los requisitos que en las mismas se exigen, sin que contengan raspaduras ni enmiendas; advirtiéndose que los cupones del 4 por 100 interior amortizable y las inscripciones nominativas de igual renta, han de presentarse con las facturas que contienen impresa la fecha del vencimiento y número del cupón, sin cuya circunstancia no serán admitidas.

Los títulos amortizados se presentarán endosados en la forma siguiente: A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas; fecha y firma del presentador; y llevarán unidos los cupones siguientes al del trimestre en que se amorticeen.

Las facturas que contengan numeración interlineada serán rechazadas desde luego, y también las en que por ser insuficiente el número de líneas destinadas

á una sola serie cualquiera se haya utilizado la casilla inmediata para relacionar los cupones de dicha serie, produciendo alteración en la colocación de las series sucesivas, pues en este caso deberá exigirse á los presentadores que utilicen facturas separadas para los cupones de las series restantes, empleando una factura para los de mayor cantidad ó número de cupones sin incluir en ellas más que una sola serie. En cada línea no podrán ser facturados más que cupones de numeración correlativa.

Por el importe de los cupones de Deuda perpetua al 4 por 100 interior amortizable y de los intereses de las Inscripciones nominativas se expedirán resguardos que satisfará el Banco de España, con arreglo á la ley de 29 de Mayo de 1882 y convenio celebrado con dicho establecimiento, en 22 de Noviembre siguiente; los primeros al portador y los últimos á los dueños de las inscripciones ó á sus apoderados reconocidos, como se ha verificado en trimestres anteriores, cuando esta Dirección general haya reconocido y cancelado los cupones de intereses de inscripciones, de cuyo resultado se dará inmediato aviso al Banco de España, remitiéndole los talones correspondientes á los resguardos, á fin de que haga los llamamientos para supago.

A los seis días de haberse presentado las inscripciones podrán los interesados acudir á recogerlas al Negociado de Recibo, firmando el «recibí» en las facturas correspondientes.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid, 17 de Noviembre de 1910.
=El director general, Cenón del Alisal =Rubricado

Teatros

De todos los públicos es por demás conocida la obra de Dicenta, «Juan José»; pero el Juan José representado en el Real puede decirse que se ha estrenado de nuevo, constituyendo un exitazo moral para el autor y demás personajes que tomaron parte, y material para las Casas de Socorro de esta villa y corte.
Los artistas del Español pres-

del crimen. El padre y la madre habían pertenecido á la clase media, el niño aprendía á leer; se le educaba. La madre, pálida y casi harapienta, educaba maquinalmente á su hijo haciéndole deletrear y se interrumpía para ayudar á su marido en alguna alevosía ó para prostituirse con un transeunte. Durante esas interrupciones, la cartilla abierta en la página donde se la había dejado, permanecía encima de la mesa, y el muchacho meditabundo junto á ella.

El padre y la madre, cogidos en algún flagrante delito, desaparecieron en el abismo de la noche penal, y el niño desapareció también.

Lethierry en sus correrías se encontró con un aventurero como él, lo sacó de un mal paso, le prestó un servicio, se lo agradeció, le puso cariño, lo acogió, lo condujo á Guernesey, lo halló inteligente para el cabotaje, y se lo asoció. Era el chico Rantaine convertido en hombre.

Rantaine, como Lethierry, tenía una nuca robusta, espaldas anchas y fuertes, caderas de Hércules Farnesio. Lethierry

y él tenían el mismo andar y el mismo aire, si bien Rantaine era más alto. Quien los veía de espaldas pasearse juntos por el puerto, decía: «Ahí van dos hermanos». De cara ya era otra cosa; todo lo que era franco y abierto en Lethierry era reserrado y cerrado en Rantaine.

Rantaine era maestro de armas, tocaba el armonium, despavilaba una vela con una bala á veinte pasos de distancia, daba magníficos puñetazos, recitaba versos de la «Henradia» y adivinaba los sueños. Sabíase de memoria las «Tumbas de Saint-Denis», por Treneul; decía haber estado en relaciones con el sultán de Calicut, «á quien los portugueses llaman el Zamarín». Si se hubiese podido hojear el librito de memorias que llevaba encima, se habría encontrado en él entre otras notas, datos como el siguiente: «En Lyon, en una de las hendiduras de la pared de uno de los calabozos de Saint Joseph, hay una lima escondida». Hablaba con prudente pausa. Decía ser hijo de un caballero de San Luis, su ropa blanca estaba descabalada y marcada con diferen-

ra ó en unos omóplatos de camello: probablemente era renegado. Reía á carcajadas y fruncía el entrecejo, todo á la vez. Decía que en política únicamente apreciaba á las personas inaccesibles á las influencias y añadía que él estaba por las buenas costumbres. Era más bien alegre y cordial que otra cosa. La forma de su boca expresaba el sentido de sus palabras. Las ventanas de su nariz habrían podido pasar por las de un caballo. En el ángulo del ojo tenía un laberinto de arrugas, donde se daban cita toda clase de pensamientos oscuros; únicamente allí podía descifrar el secreto de su fisonomía. Su cráneo era deprimido por la coronilla y ancho en los temporales. Sus orejas deformes y llenas de maleza parecían decir: No habléis á la bestia que está en esta cueva. De pronto dejó de saberse en Guernesey qué había sido de Rantaine. El socio de Lethierry se había «largado», dejando vacía la caja de la sociedad. En aquella caja había indudablemente dinero de Rantaine; pero también había cincuenta mil francos de Lethierry.

taron todo su interés en que la representación dejara gratísimo recuerdo y lo consiguieron, sobre todo la señora Badillo que estuvo inimitable.

Dicenta, autor y actor de la obra, hizo un Juan José como creado por su imaginación.

Montenegro, en su papel de Andrés, no dejó nada que desear. Bejarano, Torres, Palomero, Fabra, Gómez Hidalgo, Gabaldón, Gómez de la Serna, Aguilera y Cejazo podrían muy bien eclipsar a muchos del oficio, que se tienen por primeras espadas.

Sea pues enhorabuena a tan distinguidos actores y a las Casas de Socorro, no olvidando los primeros el filón de caridad que tienen en sus manos, cuando de prodigarla se trate, en bien de la humanidad.

Y vayan obras sensacionales. «La Rampe», estrenada en la Comedia, no deja de ser una comedia como otras muchas, aceptable; pero de eso a obtener los honores de la divinidad, hay gran diferencia.

Es verdad que debe tenerse en cuenta que el autor de «La Rampe» es un archimillonario, nada menos que el barón de Rothschild, y que no haciéndole falta para atender a las necesidades de la vida con sus producciones, aun cuando sólo sea por la vanagloria del encumbramiento artístico, la masa cerebral no se exprime tanto como el autor que espera con éxito asegurar una renta de su producción.

¡Oh! Si el barón de Rothschild, por desgracia de una bancarrota, hubiera quedado atenido a ganar el pan con el sudor de su frente, no ha lugar a duda, según se desprende, que «La Rampe» hubiera hecho furor en el mundo artístico.

El «Templo de los delectes», en Lo Rat Penat, obtuvo éxito lisonjero, aun cuando el argumento haya sido basado en el tan manoseado asunto de harenes y odaliscas.

Los chistes y las situaciones cómicas decidieron de la suerte de la obra, debida a la pluma de los señores Mansilla y Camacho, así como la música alegre, inspirada y juguetona del maestro Camacho, contribuyó no poco al éxito, compartiendo con los autores del libro la ovación que el público les tributó.

También se ha estrenado en el Nuevo Apolo de Chamberí la zarzuela «Anda, vete por el mundo...», escrita con picaresca intención por los Sres. Cuevas y Escamilla, con música de los maestros Noy y Tortal.

No es la única obra que los primeros han producido, desprendiéndose de ella que de algunas situaciones embarazosas salen airoosamente.

La partitura está escrita con arte, especialmente en algunos números que deleitan el oído.

No se puede pedir más del sexteto que forma la orquesta del Coliseo que nos ocupa, y auguramos un brillante porvenir a su joven director, Sr. Tortal, autor, como ya hemos dicho, dicho de la música.

Es lástima, que este teatro se halle a tan larga distancia del centro, pues si ocurriera lo contrario se vería diariamente concurrido por público selecto, riendo las gracias y travesuras de la señorita Alfambra, la timbrada voz de la Srta. Abienzo, la distinción en el decir de la señorita Bustos, que para sí quisieran característica tan terminada las mejores empresas teatrales; las señoritas Sánchez y Carrasco, que debutó esta última hace poco, y la señorita Luis, que sale airosa a cuantos papeles se le confían.

La labor del director de escena señor Pursel es digna de todo encomio, pues aparte de la dirección

que tiene a su cargo, se distingue notablemente en todos los papeles que desempeña con la cooperación de los señores Cardoso, Soria, P. Hidalgo, C. Hidalgo, Pardo Fernández y Alarós.

AZNEITA

A VISO

D. Diego Manjón se ha hecho cargo en este día de la tienda de comestibles propiedad de D. Alejandro Lagunas, sita en la calle del Pilar, número veintiuno, y se avisa por el presente a las personas que como acreedores se crean

con derecho a hacer reclamación alguna respecto a los créditos que existan contra dicho establecimiento, para que en el término de nueve días comparezcan en el domicilio del D. Diego Manjón, calle del Cardenal Belluga, número doce duplicado, tienda (Madrid Moderno), a relamar sus derechos, bajo apercibimiento que, pasado dicho término, este último señor no responderá de crédito alguno.

Madrid, diecinueve de Diciembre de mil novecientos diez.

(A.—506.)

LOTERÍA NACIONAL

RESPECTO DE PREMIOS

Para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 22 de Diciembre de 1910

Constará de 46.000 billetes a 1.000 pesetas cada uno, divididos en décimos a 100 pesetas

PREMIOS	PES. TAS.
1 de.....	6.000.000
1 de.....	3.000.000
1 de.....	2.000.000
1 de.....	1.000.000
1 de.....	500.000
1 de.....	250.000
3 de 100.000.....	300.000
3 de 90.000.....	270.000
3 de 80.000.....	240.000
3 de 70.000.....	210.000
3 de 60.000.....	180.000
3 de 50.000.....	150.000
3 de 40.000.....	120.000
19 de 25.000.....	475.000
1.864 de 5.000.....	9.320.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 6.000.000 de pesetas....	495.000
99 ídem de 5.000 id. para los 99 números restantes de la centena del premiado con 3.000.000 de pesetas.....	495.000
99 ídem de 5.000 id. para los 99 números restantes de la centena del premiado con 2.000.000 de pesetas.....	495.000
99 ídem de 5.000 id. para los 99 números restantes de la centena del premiado con 1.000.000 de pesetas.....	495.000
99 ídem de 5.000 id. para los 99 números restantes de la centena del premiado con 500.000 pesetas.....	495.000
99 ídem de 5.000 id. para los 99 números restantes de la centena del premiado con 250.000 pesetas.....	495.000
2 ídem de 30.000 id. para números anterior y posterior al del premio de 6.000.000.....	60.000
2 ídem de 25.000 idem para los del premio de 3.000.000.....	50.000
2 ídem de 20.000 idem para los del premio de 2.000.000.....	40.000
2 ídem de 16.000 idem para los del premio de 1.000.000.....	32.000
2 id. de 13.000 id. para los del premio de 500.000.....	26.000
2 id. de 10.800 id. para los del premio de 250.000.....	21.000
2.516.....	27.214.600
4.599 reintegros de 1.000 pesetas para los 4.599 números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio mayor.....	4.599.000
7.115.....	31.813.600

Las aproximaciones y reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los seis premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 46.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 5.000 pesetas, se sobreentende que, si el premio primero corresponde por ejemplo al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, que tuvieren justificado su derecho.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el Sorteo tienen derecho, con la venia del presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los Sorteos.

Al día siguiente de efectuados éstos se expondrá el resultado al público por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos. Madrid 18 de Junio de 1910.—El director general, J. Mz. Aguilló.

Banco Hipotecario DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de la autorización concedida por la Junta general de accionistas celebrada

el día 7 de Mayo último, acuerda transferir el día 1.º de Enero de 1911, 1.950.000 pesetas de la reserva especial y 550.000 pesetas del remanente, a la cuenta de capital para la liberación parcial de las acciones en la cantidad de veinticinco pesetas por cada una

de ellas, ó sea el 5 por 100 de su valor nominal.

Los señores accionistas presentarán en las cajas del establecimiento, desde el día 2 de Enero de 1911, los títulos que posean, para hacer constar en ellos la realización del acuerdo adoptado. Las acciones depositadas en sus cajas serán estampilladas por el Banco en la indicada fecha.

Madrid, 20 de Diciembre de 1910.—El secretario, Eugenio Conde y Montero.

MONTE DE PIEDAD

Caja de Ahorros DE MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de empeño de alhajas número 1.284, por la cantidad de 750 pesetas, expedido por la oficina Central Renovación de este establecimiento en diez de Enero de mil novecientos diez, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público; en inteligencia de que, si transcurridos treinta días, a contar desde esta fecha, no se presentase el resguardo primitivo ó reclamación alguna, se expedirá duplicado de aquél a tenor del artículo ochenta y ocho del Reglamento.

Madrid, diecinueve de Diciembre de mil novecientos diez. El contador, Enrique Marzal. (A.—509.)

SERVICIO DE LA PLAZA

PARA EL 20 DE DICIEMBRE DE 1910

Oficial general de día: Excelentísimo Sr. D. José Gómez Palleto. Parada: Brigada de cazadores. Jefe de Parada: Comandante del 2.º mixto, D. Luis Andrade Roca. Imaginario de ídem: Comandante de Pavía D. César López de Letona. Guardia del Real Palacio: Navaa una sección del 2.º Montado y 22 caballos de la Pavía. Jefe de día: Coronel de Pavía D. Antonio Lapuente y Castrillo. Imaginaria de ídem: Coronel de la Princesa D. José Zabala e Iturrisca. Visita de Hospital: Séptima capitán de León. Reconocimiento de provisiones: primer capitán del segundo Montado. El general gobernador, Bascaran.

Espectáculos para hoy

REAL.—No hay función. ESPAÑOL.—A las 9.—La loca de la casa (función popular). PRINCESA.—A las 9.—En Flandes se ha puesto el sol. COMEDIA.—A las 9.—Raffles. LARA.—A las 9.—Los pelmazos. El abolengo (doble).—Crispín y su compadre. A las 6 y 1/2.—La rima eterna. APOLO.—A las 7.—La alegría del batallón.—La reja de la Dolores y El truste de los tenorios. ESLAVA.—A las 6.—El conde de Luxemburgo (doble). A las 10.—La corte de Faraón.—La partida de la porra. COMICO.—(Compañía Prado-Chiote).—A las 6 y 1/2.—La moza de mulas. A las 10 y 1/2.—¡Eche usted señoras!—El «Huracán» (doble, 2 actos). GRAN TEATRO.—A las 6.—Las romanas caprichosas.—El país de las hadas. A las 10 y 1/4.—La neurastenia de Satanás.—La reina de las tintas. NOVEDADES.—A las 6.—El

primer amor.—Luz en la fábrica.—Espinilla.—El perro chico.—La pajarrera nacional.

LATINA.—A las 5.—Allí falta una mujer ó lo que hacen 10.000 piastras kurdas.—Corazón de mujer.—I comici tronati.—La edad de hierro.—El amor del diablo.—El que paga desocansa y La pipa maravillosa.

PRIOE.—A las 9 y 3/4.—Función por toda la Compañía internacional.—Cinematógrafo.

TEATRO NUEVO.—Desde las seis de la tarde.—Grandes atracciones. Grandes éxitos de la escultural Angelita Solsona, notable cupletista La Preciosilla, duetto Walmar y Mary-Ferny, hermanas Garnier, Frhiné, Dianita y Soledad Ferny.

A las 11 y 1/2.—Sección especial de msda.

ROMEA.—Secciones desde las 6. Artísticas películas.—Grandes éxitos de Dearly Nett, Soeura Drafir, Les Jouvves y La Manola Gáditana.

SALÓN MADRID.—A las 5 y 1/2.—Gran éxito de María Reina y Serana Moreno.

A las 10 y 1/4 y 11 y 3/4.—Grandioso éxito de Lydia de Rostow.

PRINCIPE ALFONSO.—A las 6 Cinematógrafo; Granito de sal por la Compañía de zarzuela, y las principales atracciones del cuadro de variedades.

A las 10 y 1/2 y 11 y 1/2.—Cinematógrafo, Granito de sal y variedades.—Gran éxito de Paquita Escríbano.

BENAVENTE.—De 5 a 12 y 1/2.—Unicasección continua de cinematógrafo. Novedades y estrenos.

BOLSA DE MADRID

DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 1910

VALORES DEL ESTADO	DIA 16	DIA 17
4 % perpetuo.—Al contado		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	85 10	
» E, de 25.000 ».....	85 20	85 15
» D, de 12.500 ».....	85 70	85 10
» C, de 5.000 ».....	87 35	85 70
» B, de 2.500 ».....	87 60	87 10
» A, de 500 ».....	87 60	87 10
» H, de 200 ».....	87 60	87 10
» G, de 100 ».....	87 60	87 10
En diferentes series.....	87 70	87 10
A plazo		
Fin corriente.....	85 20	
Carpetas representativas de títulos de deuda amortizable al 4 por 100.—Al contado		
Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	93 25	
» D, de 12.500 ».....	93 00	92 75
» C, de 5.000 ».....	93 00	92 75
» B, de 2.500 ».....	93 00	
» A, de 500 ».....	93 00	
En diferentes series.....	93 10	
5 % amortizable.—Al contado		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	100 90	
» E, de 25.000 ».....	100 80	100 80
» D, de 12.500 ».....	100 85	
» C, de 5.000 ».....	100 80	100 90
» B, de 2.500 ».....	100 90	100 90
» A, de 500 ».....	101 10	101 10
En diferentes series.....	100 80	100 90
VALORES DE SOCIEDADES		
Acciones		
Banco de España.....	450	449 00
Banco Hipotecario de España.....	287	
Compañía Arrendataria de Tabacos.....	352	352
Unión Española de Explosivos.....	325	
Banco de Castilla.....	108	
Banco Hispano Americano.....	148	
Banco Español de Crédito.....	140	
Sociedad General Azucarera España.....		
Preferentes.....	61 00	
Idem id. id.—Ordinarias.....	15 00	
Altos Hornos de Vizcaya.....	287 00	
Sociedad Gral. Mad.ª de Electricidad.....	99 50	
Sociedad de Chamberí.....	82 50	
Mediodía de Madrid.....	50 00	
Ferrocarriles M. Z. A.....	93 75	
» Norte de España.....	87 00	
Banco Español del Río de la Plata.....	567 00	535
Obligaciones		
Cédulas del Banco Hipotecario.....	102 95	
Resumen general de pesetas nominales negociadas		
4 por 100 perpetuo, al contado.....	114.800	
Idem, fin corriente.....	50.000	
Idem, fin próximo.....		
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	167.000	
5 por 100 amortizable.....	166.500	
Acciones del Banco de España.....	11.000	
Idem del Banco Hipotecario.....	(
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	5.000	
Azucareras.—Preferentes.....	2.000	
Idem ordinarias.....	00.000	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	52.000	
CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO		
Francos negociados		
Paris á la vista: total, 325.000; cambio, 167,85.		
Libras esterlinas negociadas		
Londres á la vista: total, 1.000; cambio medio, 27,205.		

Establ. tip. del «Sindicato de publicidad», Barbieri, 8

COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

- de primera y segunda enseñanza -
INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDORO
DESDE 1881

COSTANILLA DE SANTIAGO, NÚM. 6, PRIMEROS

DIRECTOR-PROPIETARIO

F. BARBERO Y DELGADO

Doctor en Ciencias Físico Matemáticas

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso Director espiritual, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de 16 Ilustrados profesores de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios para alumnos externos son los siguientes:

PRIMERA ENSEÑANZA		Pesetas
Clase de párvulos.....		10
Idem elemental.....		15
Idem superior.....		20

SEGUNDA ENSEÑANZA		Pesetas
Una asignatura.....		20
Dos idem.....		35
Primer curso completo.....		35
Cualquiera de los siguientes.....		45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio, es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1909 á 1911 que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes	NOTABLES	APROBADOS	Suspensos	TOTAL
25	129	66	25	1	221

Se admiten alumnos internos, medio pensionistas y externos, en las condiciones que marca el Boletín, que se facilitará á quien lo solicite.

ACADEMIA DE SANTA BARBARA

Preparación completa para carreras militares y Ayudantes de Obras públicas

DIRECTORES

El teniente coronel de Artillería
Don Augusto Estrada y Ripa
exprofesor de la Academia general militar

Comandante de Artillería
Don Manuel Albarcellos Berroeta
exprofesor de la Academia del Cuerpo

Horas de matrícula: de cinco á siete de la tarde

Concepción Jerónima, 4, Madrid

La experiencia de más de veinticinco años dedicados á la enseñanza oficial y privada y el resultado obtenido con el método teórico-práctico que venimos siguiendo, nos permite asegurar á los alumnos encomendados á nuestra educación científica que siguiendo nuestros consejos é indicaciones, no sólo pueden obtener el ingreso en el Centro docente que se propongan, sino que una vez en ellos encontrarán, con lo que estudiado llevan, facilidad grande para vencer las dificultades que puedan hallar en sus nuevos trabajos, puesto que nuestro mayor cuidado es enseñar á estudiar al discípulo apartándole de ese sistema, tan generalizado, de aprender las asignaturas del preparatorio casi á viva voz, dibujando las pizarras y sin razonar ni casi comprender su contenido.

ORO • PLATA • Y • JOYAS

SE COMPRAN
A ALTOS PRECIOS

Nadie venda sus alhajas sin consultar

PELIGROS, 11 Y 13

JOYERIA • • • MADRID

REGALOS POSITIVOS en oro, plata, gemelos para

teatro, maletas, neceseres, 500 modelos en bolsillos de señora, é infinidad de objetos propios para regalos, á precios sumamente baratos.

27, INFANTAS, 27

POLVOS -- PEPSICO -- FOSFATADOS

á base de salicilato de bismuto y cerio

preparados por el Dr. López Mora

Medicamento insustituible en todas las afecciones del aparato gastro-intestinal: muy poderosamente seguro en las disenterias, y sobre todas en las de los niños, sean ó no provocadas por la dentición.

Exigir en el precepto la marca registrada. Se venden en las buenas farmacias; en casa de los señores Pérez, Martín, Velasco y Compañía, y en la de su autor: Vergara, 14, Madrid.

Gran Fábrica de yesos puros

LA VASCONGADA SOCIEDAD ANÓNIMA

CAPITAL: 750.000 PESETAS

Ferrocarril propiedad de la Sociedad

Fabricación en Vallecas.
Plaza de Castelar, 5.
Teléfono 1.048

Depósito y muelles en Madrid
Pacífico, 75
F. de Vallecas.—Canteras
Teléfono 1.295

PRECIOS

Cahiz de yeso negro corriente.....	7'50
Id. Id. especial.....	8'50
Costal Id. blanco.....	1'25

Yesos puros especiales para enrasillado y bovedillas

Oficinas administrativas: **ALMIRANTE, 15, bajo izquierda**

Teléfono 2.931

NO VENDER ORO Y ALHAJAS

sin ver lo que pagan en la

CALLE DE TETUAN NUMERO 16
(ESQUINA A LA DEL CARMEN)

TALLER DE JOYERÍA

ACADEMIA DE DIBUJO

DIRECTOR

DON JUAN JIMENEZ BERNABÉ

con la cooperación de distinguidos profesores

Preparación completa de dibujo para el ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes, Escuela de Minas, de Caminos, de Ingenieros industriales, Arquitectura, Militar y de la Armada é Instituto Agrícola de Alfonso XII.

Clases por mañana, tarde y noche.

Horas de ver al director: de 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.

Arco de Santa María, 42, tercero derecha

(hoy Augusto Figueroa)

MADRID